



DECRETO N° **661.**
TEMUCO, **22 JUL 2021**

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 08.07.2021 presentada por CORPORACION EDUCACIONAL MIGUEL DE CERVANTES.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27769
Actividad Económica : ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
Código Actividad : 853.201
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 655
Nombre Del Contribuyente : CORPORACION EDUCACIONAL MIGUEL DE CERVANTES
Rut : 65.155.436-5
Nombre Rep. Legal : MARCHANT BRAVO JOSE DESIDERIO
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 08.07.2021
Otorgación N° : 159
Fecha Otorgamiento : 13.07.2021
Rol Avalúo : 67 -10

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/dpu
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2260237